

CITACIÓN DE PROCESO COACTIVO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DAULE. – DEPARTAMENTO DE COACTIVA. - Daule, 12 de agosto de 2024, a las 12h15.- VISTOS: En virtud de lo dispuesto en el Art. 116 del ESTATUTO ORGÁNICO SUSTITUTIVO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, debidamente aprobado el 14 de febrero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial No. 72 de fecha 14 de febrero de 2020, que textualmente expresa: "(...) **Departamento de Coactiva, deberá ejercer y cumplir las siguientes atribuciones y actividades, bajo la dirección del Tesorero, que actuará como Juez de Coactiva Municipal (...)**" Continuando la sustanciación de los procesos coactivos. En lo principal, por cuanto las deudas contenidas en los títulos de crédito / ordenes de cobro detallados en el cuadro del presente, y por tratarse de citaciones que no pudieron efectuarse en persona o por boleta, por no haberse podido determinar su ubicación exacta por dirección domiciliaria incompletos. En consecuencia, se ORDENA se cite a través de la GACETA TRIBUTARIA DIGITAL de la Ilustre Municipalidad de Daule, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.4 y disposición general segunda del Código Tributario, en concordancia con el artículo 2 de la ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE; Y, DE BAJA DE ESPECIES VALORADAS, publicada en el Registro Oficial No. 118 – Viernes 4 de Julio del 2003, a los deudores referidos en el presente cuadro, para que paguen dentro de veinte (20) días hábiles las cantidades adeudadas, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, o en su caso dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo señalado en la normativa legal vigente.

Título de Crédito / Orden de Cobro	Proceso Coactivo	Identificación	Nombre del Contribuyente	Fecha de Auto de Pago	Concepto Deuda	Valor Total
19255467 19255478	6401-2024	2100357728	MIÑACA CASTRO JIMMY ROBERTO	05 de agosto de 2024	Impuesto Espectáculos Público	2.724,14
19255476 19255477	6402-2024	1715766760	GAVILANES IZA JOSE LUIS	05 de agosto de 2024	Impuesto Espectáculos Público	127,83

Se previene además a los coactivados, de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, sea ésta una dirección de correo electrónico o casilla judicial, para futuras notificaciones. Intervenga el abogado Luis Arturo Ruiz Vásquez, Secretario de Coactiva. - Lo que comunico, para los fines de Ley. - **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.** - Daule, 12 de agosto de 2024.-

Ab. Luis Arturo Ruiz Vásquez
Secretario de Coactiva



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

CITACIÓN DE PROCESO COACTIVO

DIRECCIÓN FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE COACTIVA

Daule, 12 de agosto de 2024, a las 12h15.-

VISTOS: En virtud de lo dispuesto en el Art. 116 del ESTATUTO ORGÁNICO SUSTITUTIVO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPLIDAD DEL CANTÓN DAULE, debidamente aprobado el 14 de febrero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial No. 72 de fecha 14 de febrero de 2020, que textualmente expresa: "(...) **Departamento de Coactiva, deberá ejercer y cumplir las siguientes atribuciones y actividades, bajo la dirección del Tesorero, que actuará como Juez de Coactiva Municipal (...)**". Continuando la sustanciación de los procesos coactivos. En lo principal, por cuanto las deudas contenidas en los títulos de crédito / ordenes de cobro detallados en el cuadro del presente, y por tratarse de citaciones que no pudieron efectuarse en persona o por boleta, por no haberse podido determinar su ubicación exacta por dirección domiciliaria incompletos. En consecuencia, se ORDENA se cite a través de la GACETA TRIBUTARIA DIGITAL de la Ilustre Municipalidad de Daule, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.4 y disposición general segunda del Código Tributario, en concordancia con el artículo 2 de la ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE; Y, DE BAJA DE ESPECIES VALORADAS, publicada en el Registro Oficial No. 118 – Viernes 4 de Julio del 2003, a los deudores referidos en el presente cuadro, para que paguen dentro de veinte (20) días hábiles las cantidades adeudadas, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, o en su caso dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo señalado en la normativa legal vigente. Se previene además a los coactivados, de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, sea esta una dirección de correo electrónico o casilla judicial, para futuras notificaciones, Intervenga el abogado Luis Arturo Ruiz Vásquez, Secretario de Coactiva. - Lo que comunico, para los fines de Ley. - **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**
- Guayaquil, 12 de agosto de 2024.-

Título de Crédito / Orden de Cobro	Proceso Coactivo	Identificación	Nombre del Contribuyente	Fecha de Auto de Pago	Concepto Deuda	Valor Total
19255467 19255478	6401-2024	2100357728	MIÑACA CASTRO JIMMY ROBERTO	05 de agosto de 2024	Impuesto Espectáculos Público	2.724,14
19255476 19255477	6402-2024	1715766760	GAVILANES IZA JOSE LUIS	05 de agosto de 2024	Impuesto Espectáculos Público	127,83

Econ. Aracelly Villamar Mora
Funcionaria Ejecutora
Jueza de Coactiva



Lo certifico. -

Ab. Luis Arturo Ruiz Vásquez
Secretario de Coactiva